



**GOBIERNO
DE TODOS**



**INFORME FINAL DE LA
EVALUACIÓN DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
"030 PROMOCIÓN TURÍSTICA"
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Y LA PROMOTORA DE EVENTOS
ARTÍSTICOS, CULTURALES
Y DE CONVENCIONES
DEL ESTADO DE CAMPECHE,
EJERCICIO 2022**

**EVALUADO POR:
DESARROLLO EMPRESARIAL
MEXCAM
EJERCICIO 2022**



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
“030 PROMOCIÓN TURÍSTICA”
EJERCICIO FISCAL 2022
DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE,
Y
LA PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS,
CULTURALES Y DE CONVENCIONES
DEL ESTADO DE CAMPECHE,
EJERCICIO FISCAL 2022**

EVALUADO POR: DESARROLLO EMPRESARIAL MEXCAM

OCTUBRE DE 2023

INDICE

Contenido

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN	4
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN	4
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	5
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN:	7
CRITERIOS ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	9
II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	16
III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	26
IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	33
V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	37
VALORACIÓN FINAL DE LA MIR.....	52
VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	62
VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	74
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	75
FODA	78
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	78
CONCLUSIONES	90

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el diseño del Programa presupuestario “030 Promoción Turística”, ejercicio fiscal 2022 (en adelante, Pp. 030), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones Presupuestales y rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN

La consultoría para llevar a cabo la evaluación se apoyó en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM) y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche. Para ello se realizó trabajo de análisis en gabinete de la información proporcionada por las instituciones del gobierno estatal responsables del programa; así como entrevistas a profundidad con todos y cada uno de las y los funcionarios de la Unidad Administrativa que son responsables directos de la ejecución, seguimiento y evaluación de la promoción y enlace del Pp. 030.

Asimismo, en apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche el 28 de abril de 2023, la evaluación considero los términos de referencia (TdR) para la evaluación de diseño emitidos por el CONEVAL.

En este contexto, la evaluación se realizó a través de un análisis sistemático y lógico, con base en la información proporcionada por las Unidades Administrativas responsables del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, lo que implica una nueva dinámica acorde con los esfuerzos que el gobierno del Estado de Campeche ha venido impulsando y realizando, como parte de la innovación gubernamental, a fin de fortalecer la relación eficaz y eficiente entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los diferentes entes de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Finalmente, la consultoría evaluadora solicitó información documental adicional, al considerarlo necesario para la conclusión de una evaluación objetivamente verificable.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La información que se utilizó para el análisis fue proporcionada por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y por la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche; a continuación se enumeran los documentos que se tomaron como fuentes de información objetivamente verificables:

1. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
2. Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027.
3. Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.

-
4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
 5. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 28/04/2023.
 6. Reglamento Interior de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Gobierno del Estado de Campeche.
 7. Matriz de Indicadores del Pp “030 Promoción turística”, ejercicio fiscal 2022.
 8. Programa Operativo Anual 2022 por Unidad Administrativa y Programa.
 9. Fichas Técnicas de Indicadores del Pp “030 Promoción turística”, ejercicio fiscal 2022.
 10. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo.
 11. Manual de Procedimientos de la Promotora de Eventos Artísticos y Culturales y de Convenciones Campeche Siglo XXI.
 12. Evidencia del cumplimiento de los procesos.
 13. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se realizaron entrevistas a profundidad a todos y cada uno los funcionarios públicos responsables de la ejecución de la MIR. Asimismo, se realizaron 6 sesiones de *focus group* con las y los encargados de ejecutar los procesos operativos, de promoción y enlace del Pp. 030, a fin de contestar las 30 preguntas distribuidas en los 7 apartados de los criterios metodológicos de la evaluación.

En este contexto, se explica que por análisis de gabinete debe entenderse al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo a través de un análisis sistemático y lógico, a partir los 7 apartados de los criterios metodológicos, así como del esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través de los cuales se fortalecen los procesos de diseño, planeación, programación, operación y seguimiento de los programas, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados.

Asimismo, en concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de abril de 2023, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de diseño emitidos por el CONEVAL.

La evaluación en materia de diseño se dividió en 7 apartados y 30 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

En este contexto, se realizó la evaluación con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y por la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, responsables del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, lo que implica una nueva dinámica acorde con los esfuerzos que el gobierno del Estado de Campeche ha venido impulsando y realizando, como parte de la innovación gubernamental, a fin de fortalecer la relación eficaz y eficiente entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los diferentes entes de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CRITERIOS ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Calificación: 4 alto



En concordancia con la Guía para el Diseño de la MIR publicada por la SHCP, los elementos mínimos para la definición del problema son: i) población o área de enfoque; ii) descripción de la situación o problemática central y, iii) la magnitud del problema.

El Pp 030 cuenta con documentos y evidencias objetivamente verificables del análisis del árbol de problemas para establecer la relación causa-efecto del problema. Sin embargo, esta información es de reciente creación al ser producto de

trabajo de análisis previo para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027.

Es importante señalar, que esta información tiene un plazo establecido para su revisión, el cual están conformado en el Programa Anual de Evaluación, a través del cual se deberá actualizar y evaluar periódicamente, por lo que sí se ha establecido un parámetro de tiempo para su revisión.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos de 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema en el contexto de la industria en la que se desempeña, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del "Pp 030 Promoción Turística" está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Calificación: 4 alto



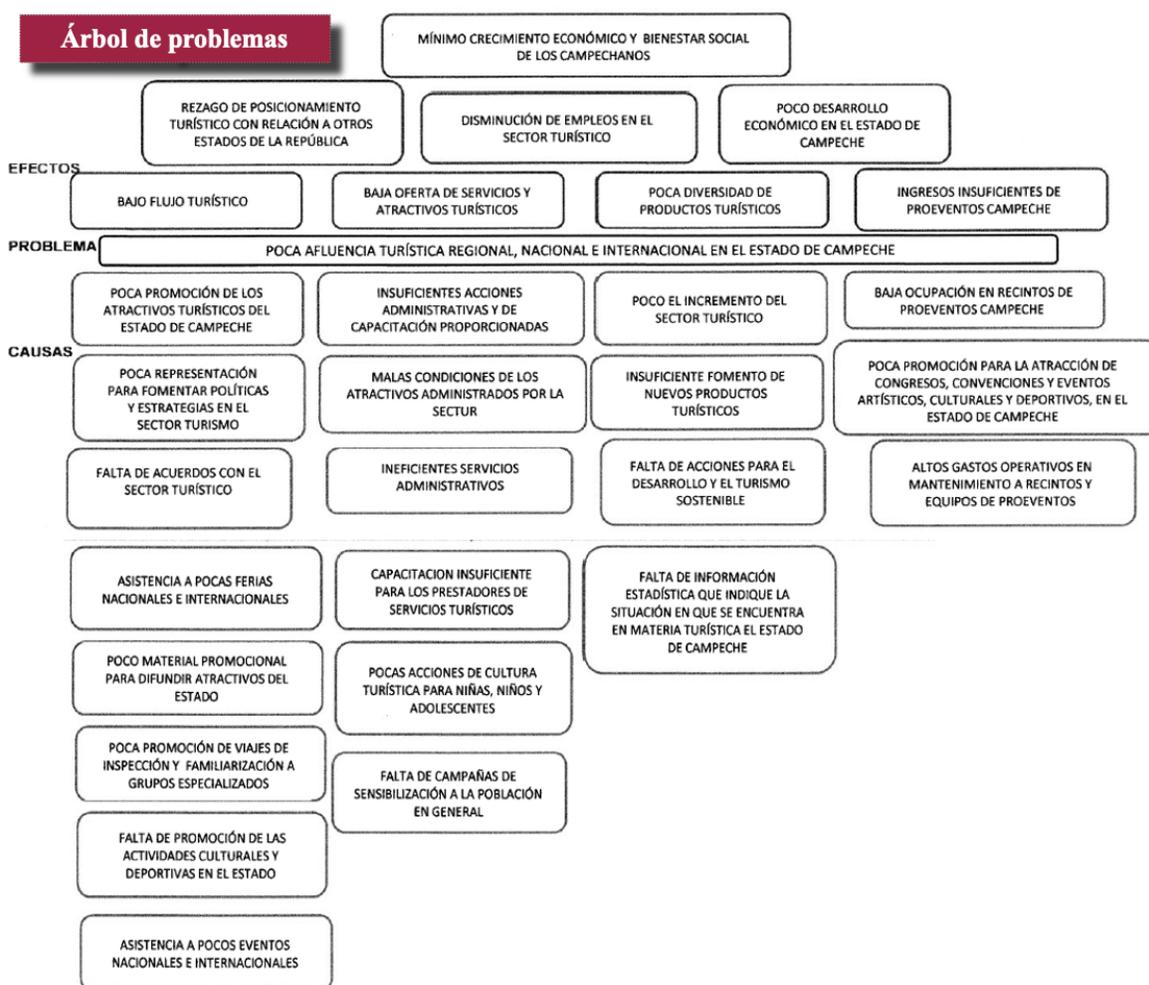
El “Pp 030 Promoción Turística” cuenta con un diagnóstico que establece la lógica de la relación causa -efecto, por lo que logra identificar adecuadamente el problema. Además de encontrar pertinencia en la relación en el árbol de objetivos con una relación medios-fines que justifican la elaboración del árbol de objetivos, con lo que logran identificar, tanto, propósito y fin de la intervención gubernamental.

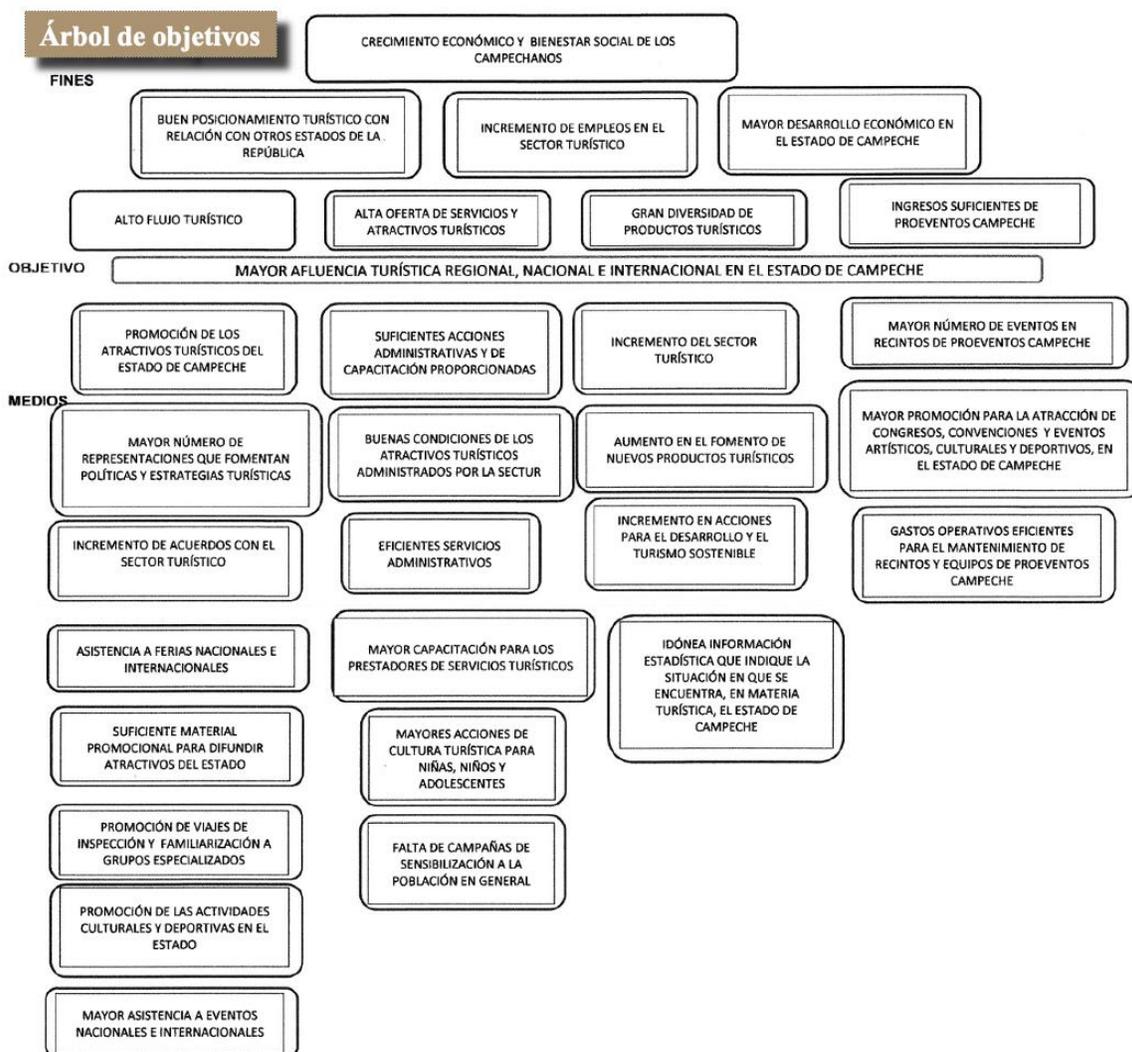
Asimismo, con este ejercicio metodológico logra identificar las características de sus audiencias.

Por otra parte, se realizó a principios del 2023 una revisión a las causas-efectos, lo que llevó a su actualización del árbol de problemas y al árbol de objetivos.

Es importante señalar, que esta información tiene un plazo para su revisión, el cual están instituido en el Programa Anual de Evaluación, a través del cual se debería actualizar periódicamente, por lo que sí se ha establecido un parámetro de tiempo para su revisión.

En este contexto, la relación causas efectos actualizada a principios del 2023 es la siguiente:





Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria en la que compete, a fin de interpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.

Es factible que la periodicidad para el monitoreo, revisión y actualización del contexto de la industria turística se realice paralelamente al inicio de la planeación anual y elaboración del POA del siguiente año de ejecución al que actualmente está operando. Esto con la finalidad que el nuevo POA este nutrido de información actualizada y relevante sobre la evolución de las causas raíz, así como el impacto en sus efectos, como también con su relación medios-fin.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Clasificación: 3 medio



El Pp 030 "Promoción Turística" sí cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta suficientemente la intervención que el programa lleva a cabo. Ésta se puede verificar objetivamente el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; en el Programa Sectorial 2022-2027, Desarrollo económico con visión de futuro y en el Programa Institucional 2022-2027 de Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria en la que compete, a fin de interpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.

Es factible que la periodicidad para el monitoreo, revisión y actualización del contexto de la industria se realice paralelamente al inicio de la planeación anual y elaboración del POA del siguiente año de ejecución al que actualmente está operando. Esto con la finalidad que el nuevo POA este nutrido de información actualizada y relevante sobre la evolución de las causas raíz, así como el impacto en sus efectos, como también con su relación medios-fin.

II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Clasificación: 4 alto



En efecto, Sí, el Propósito del Programa presupuestario 030, Promoción Turística, ejercicio fiscal 2022: “Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental” está relacionado directamente con el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, así como el Programa Institucional 2022-2027 -derivado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027- de Turismo de Reuniones, los cuales están y a su vez, se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como detonante económico del Estado de Campeche.

Aspectos susceptibles de mejora:

Considerando que el objetivo general del Fin en el marco lógico es indicar de manera clara la forma en que el programa presupuestal contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (PED 2021-2027, Programa Sectorial 2022-2027, Desarrollo Económico con Visión de Futuro y con el Programa institucional 2022-2027 de Turismo de Reuniones, como detonante económico del Estado de Campeche). Se recomienda realizar una modificación y/o actualización a nivel de la redacción en la lógica de intervención para el Fin y Propósito de la MIR 2024, a fin de propiciar una expresión clara y sencilla, tanto de la lógica interna del programa, como de la situación futura a lograr –la cual solventará las necesidades o problemas identificados- y de los resultados esperados de la intervención del Pp 030, que es la razón de ser del Programa, y con ello, el destino del gasto público asignado a dicho programa.

En este contexto, el Fin de la MIR 2022 dice: “Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche”. Debe decir: “Se ha contribuido a generar crecimiento económico proveniente del turismo en el Estado de Campeche”. Asimismo, el Propósito dice: "Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental". Debe decir: "Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental".

El objetivo de esta iniciativa es actualizar y alinear la elaboración del POA del siguiente año de ejecución. Esto con la finalidad que el nuevo POA este nutrido de información actualizada y relevante sobre la evolución de las causas raíz, así como el impacto en sus efectos, como también con su relación medios-fin. A continuación, se presenta la propuesta de actualización en el Fin y Propósito para la MIR 2024:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA						
DICE 2022				DEBE DECIR 2024		
RESUMEN NARRATIVO ORDEN EN LA MIR	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES	FÓRMULA	RESUMEN NARRATIVO ORDEN EN LA MIR	INDICADORES	FÓRMULA
"Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche"	F	0773 Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos	$((\text{Derrama Turística en el año T} / \text{Derrama Turística en el año T} - 1) \times 100)$	"Se ha contribuido a generar crecimiento económico proveniente del turismo en el Estado de Campeche"	Tasa de variación de derrama económica turística anual que beneficie a los campechanos	$((\text{Derrama Turística en el año T} - \text{Derrama Turística en el año T-1}) / (\text{Derrama turística en el año T-1})) \times 100$
"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P	0774 Variación porcentual de afluencia Turística en el Estado de Campeche	$(\text{Total de turistas en el año T} / \text{Total de turistas en el año T} - 1) \times 100$	"Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental".	Tasa de Variación de afluencia Turística en el Estado de Campeche	$((\text{Total de turistas hospedados en el año T} - \text{Total de turistas hospedados en el año T-1}) / (\text{Total de turistas hospedados en el año T-1})) \times 100$
"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P	0775 Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	Diferencia entre el porcentaje de ocupación del año T respecto al porcentaje de ocupación del año base (2014)	"Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental".	Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	Diferencia entre el porcentaje de ocupación hotelera del año T respecto al porcentaje de ocupación hotelera del año T-1

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Pp 030, Promoción Turística, se encuentra claramente vinculado con los siguientes objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, el cual es la hoja de ruta del Gobierno de Todos con destino a un desarrollo económico con visión al futuro.

Es importante destacar que este documento estratégico marca la vocación y el rumbo de este sector hacia la construcción de un Campeche transformador, que atrae turismo, un Campeche trabajador, conectado al mundo y abierto a las ideas:

Alineación del Programa Presupuestario a los Objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo				
PED Misión 4	Objetivo de la Misión PED	Objetivo del Programa Sectorial de Turismo	Fin del Programa Presupuestario	Propósito del Programa Presupuestario
Desarrollo económico con visión al futuro	4 Impulsar el turismo en el Estado de Campeche como motor del desarrollo económico, en coordinación con el sector empresarial, académico y social.	10 Promover el desarrollo turístico del Estado de Campeche con enfoque social y sostenible, para la atracción de mercados local, nacional e internacional.	Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche.	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental.

En efecto, la vinculación con el PED y el objetivo del Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y el Programa Institucional Turismo de Reuniones, como detonante económico del Estado de Campeche 2022-2027 - derivado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, están relacionados con el fin y propósito del Programa presupuestario 030 Promoción turística.

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PROGRAMA SECTORIAL			MIR Pp 030 PROGRAMA PRESUPUESTAL PROMOCIÓN TURÍSTICA (Ej. Fiscal 2022)		
	Objetivo	Misión	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Resumen narrativo	Orden en la MIR
8, 16	M I S I O N 4	4	1	1	10	10.1 10.3	10.1.1 10.1.6 10.3.1	Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche	F738	0773 Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos
8, 16		4	1	1	10	10.1 10.3	10.1.1 10.1.6 10.3.1	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental	P739	0774 Variación porcentual de afluencia Turística en el Estado de Campeche
8, 16		4	1	1	10	10.1 10.3	10.1.1 10.1.6 10.3.1	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental	P743	0775 Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera
8, 14, 16		4	1	1	10	10.1 10.3	10.1.1 10.1.6 10.3.1	0179 Promoción Turística a nivel Nacional e Internacional realizada	C745	0776 Porcentaje de exhibiciones asistidas
8, 16		4	2	1	10	10.5 10.8	10.5.1 10.5.3 10.8.1 10.8.2	0180 Inversión privada para el incremento y competitividad del sector turístico fomentada	C747	0777 Total de empresas atendidas
8, 16		4	1	4	10	10.1 10.5	10.1.6 10.5.2 10.5.3	0182 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados	C748	0778 Índice de calidad en la prestación de Servicios Turísticos
8, 16		4	1	1	10	10.1 10.5	10.1.6 10.5.2 10.5.4	0182 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados	C765	0019 Porcentaje de presupuesto ejercido
8		4	1	1	10	10.1 10.3	10.1.1 10.3.1	0599 Participación en ferias Nacionales e Internacionales	C745.A754	0783 Porcentaje de ferias asistidas
8, 11		4	1	1	10	10.1	10.1.5	0600 Difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado	C745.A755	0784 Porcentaje de material promocional elaborado
8, 14		4	1	1	10	10.1	10.1.4	0601 Promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados	C745.A756	0785 Porcentaje de grupos atendidos

16	M I S I O N 4	4	1	1	10	10.1 10.5	10.1.1 10.1.6 10.5.2 10.5.3	0167 Diseño de Políticas y Estrategias para su implantación en el Sector Turístico	C745.A766	0786 Porcentaje de representaciones realizadas para promoción turística
8, 14		4	1	3	10	10.3	10.3.1	0602 Asistir a eventos (presentaciones blitz, caravanas, etc.) Nacionales e Internacionales para promocionar los atractivos turísticos Estatales	C745.A757	0787 Porcentaje de eventos asistidos
8		4	1	2	10	10.3	10.3.2	0603 Acciones para promover las actividades culturales y deportivas en el Estado	C745.A758	0788 Porcentaje de acciones culturales y deportivas realizadas
8, 9		4	2	2	10	10.5	10.5.1 10.5.2 10.5.3	0604 Fomentar proyectos turísticos viables para el Estado	C747.A759	0789 Porcentaje de proyectos y acciones turísticos fomentados
16		4	2	2	10	10.2	10.2.2	0605 Recabar analizar e informar las estadísticas generadas en el Sector Turístico	C747.A1765	0790 Porcentaje de empresas turísticas visitadas
8, 11		4	3	4	10	10.6 10.7	10.6.1 10.6.2 10.7.1 10.7.2	0611 Implementar acciones para hombres y mujeres de formación y cultura Turística para fomentar la competitividad	C748.A761	0791 Acciones de formación turística
8, 11		4	1	4	10	10.9	10.9.2	0612 Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	C748.A762	0791 Acciones de formación turística
8		4	3	2	10	10.5	10.5.4	0614 Mantener en buenas condiciones los atractivos y servicios turísticos	C748.A764	0792 Porcentaje de visitas en los atractivos turísticos asignados a la Secretaría
16		4	3	1	10	10.1 10.5	10.1.6 10.5.2 10.5.3	0613 Actividades de apoyo administrativo	C748.A763	0779 Porcentaje de solicitudes de servicio atendidas
16		4	3	4	10	10.1 10.5	10.1.1 10.5.3	1061 Reuniones para fomentar y construir acuerdos en el sector turístico	C745.A1761	2389 Porcentaje de reuniones realizadas para promoción turística
8, 9, 12		4	2	1, 2, 3, 4	10	10.8 10.9	10.8.1 10.8.2 10.9.1 10.9.2	1062 Acciones para el desarrollo y turismo rural	C747.A1762	2390 Porcentaje de acciones para el desarrollo y turismo rural realizadas

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PROGRAMA SECTORIAL			MIR Pp 030 PROGRAMA PRESUPUESTAL PROMOCIÓN TURÍSTICA (Ej. Fiscal 2022)		
Objetivo	Misión	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Resumen narrativo	Orden en la MIR	Indicador
8	M I S I O N 4	4	1	3	10	10.3	10.3.1	0181 Arrendamiento de Recintos para eventos	C462	780 Tasa de variación de eventos realizados del ejercicio actual en relación al año anterior
		4	1	3	10	10.3	10.3.1	0181 Arrendamiento de Recintos para eventos	C463	782 Tasa de variación de los ingresos obtenidos por arrendamiento en el ejercicio en relación al año anterior
		4	1	3	10	10.3	10.3.2	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A466	793 Porcentaje ejercido en el presupuesto programado para promoción
		4	1	3	10	10.3	10.3.2	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A467	528 Porcentaje de participación de usuarios en facebook en las publicaciones realizadas
		4	1	3	10	10.3	10.3.2	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A468	0684 Tasa de participación de número de seguidores actuales en el Instagram PROEVENTOS CAMPECHE
		4	1	3	10	10.3	10.3.1	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C462.A475	200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
		4	1	3	10	10.3	10.3.1	0609 Visitas en beneficio de las personas con discapacidad, para la difusión de los derechos humanos	C462.A474	0796 Porcentaje de visitas en beneficio de las personas con discapacidad
		4	1	3	10	10.3	10.3.1	0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C462.A476	686 Porcentaje de trabajadores beneficiados con los servicios de guardería implementados para los días de consejo técnico
9	M I S I O N 4	4	1	3	10	10.4	10.4.1	0608 Mantenimiento de Equipos de Audio/video e informática	C462.A472	795 Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado a equipos de audio y video
		4	1	3	10	10.4	10.4.1	0608 Mantenimiento de Equipos de Audio/video e informática	C462.A473	886 Porcentaje de mantenimiento correctivo realizado a equipos de audio y video
		4	1	3	10	10.4	10.4.2	0607 Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS	C462.A470	885 Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados a recintos
		4	1	3	10	10.4	10.4.2	0607 Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS	C462.A471	888 Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados a recintos.
		4	1	3	10	10.4	10.4.2	0610 Calidad en la atención y servicios brindados	C462.A477	685 Porcentaje de clientes satisfechos

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda realizar una modificación y/o actualización a nivel de la redacción en la lógica de intervención para el Fin y Propósito de la MIR 2024, a fin de propiciar una expresión clara y sencilla, tanto de la lógica interna del programa, como de la situación futura a lograr –la cual solventará las necesidades o problemas identificados- y de los resultados esperados de la intervención del Pp 030, que es la razón de ser del Programa, y con ello, el destino del gasto público asignado a dicho programa.

En este contexto, el Fin de la MIR 2022 dice: “Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche”. Debe decir: “Se ha contribuido a generar crecimiento económico proveniente del turismo en el Estado de Campeche”.

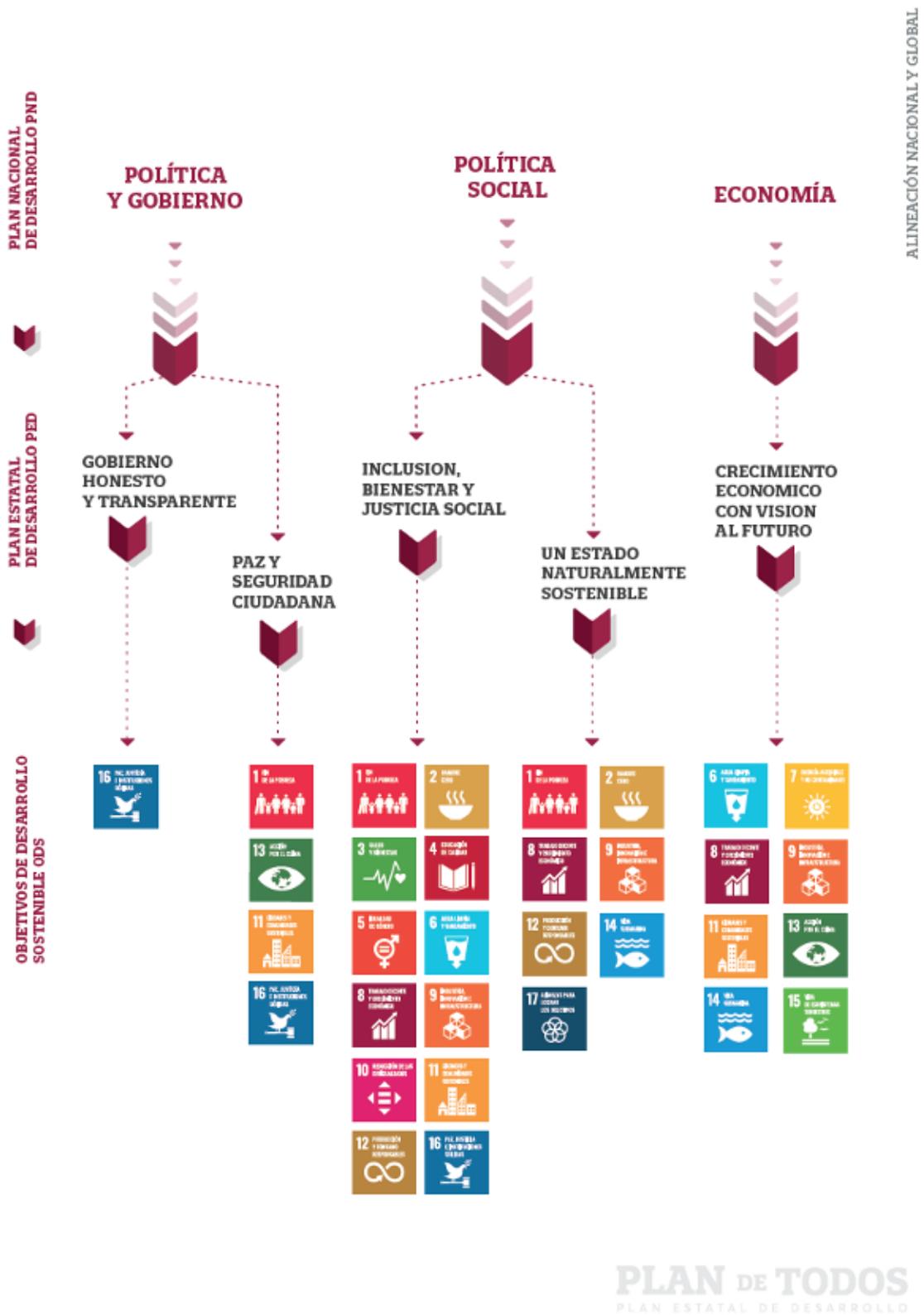
Asimismo, el Propósito dice: "Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental". Debe decir: "Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental”.

El objetivo de esta iniciativa es actualizar y alinear la elaboración del POA del siguiente año de ejecución. Esto con la finalidad que el nuevo POA este nutrido de información actualizada y relevante sobre la evolución de las causas raíz, así como el impacto en sus efectos, como también con su relación medios-fin.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

En efecto, el logro del Propósito de la MIR del Pp 030 aporta al cumplimiento de los objetivos 8, 9, 11, 12, 14 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Alineación del Programa Presupuestario 030 a los Objetivos de la Agenda 2030			
Objetivo Sectorial 2022-2027	Objetivo Estatal 2021-2027	Agenda 2030 Para el desarrollo sostenible	
		Objetivo	Meta
<p>4 Fomentar el aprovechamiento de la infraestructura el aprovechamiento de la infraestructura y apoyo financiero públicos para el desarrollo de la industria</p>	<p>1 Contribuir Al bienestar económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Campeche con perspectiva de derechos humanos, igualdad, inclusión, interculturalidad, responsabilidad ambiental, y con visión al futuro de las nuevas generaciones</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.3 Desarrollo de actividades productivas, puestos de trabajo decentes, emprendimiento, creatividad, innovación, crecimiento de mipymes, acceso a servicios financieros 8.10 Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones financieras</p>
		<p>9 Industria Innovación e infraestructura</p>	<p>9.2 Promoción de industria inclusiva y sostenible. 9.3 Aumento del acceso de pequeñas empresas a servicios financieros y cadenas de valor</p>
<p>10 Promover el desarrollo turístico del estado de Campeche con enfoque social y sostenible para la atracción de mercados locales, nacional e internacional</p>	<p>4 Impulsar el turismo del estado de Campeche como motor de desarrollo económico, en coordinación con el sector empresarial, académico y social</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.3 Desarrollo de actividades productivas, puestos de trabajo decentes, emprendimiento, creatividad, innovación, crecimiento de mipymes, acceso a servicios financieros 8.9 Promoción del turismo sostenible</p>
		<p>9 Industria Innovación e infraestructura</p>	<p>9.1 Desarrollo de infraestructura sostenible 9.3 Aumento del acceso de pequeñas empresas a servicios financieros y cadenas de valor</p>
		<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>11.4 Protección del patrimonio cultural y natural</p>
		<p>12 Producción y comunidades sostenibles</p>	<p>12.b Lograr turismo sostenible que promueva la cultura y los productos locales</p>
			<p>14.7 Aumento de beneficios económicos de la gestión sostenible del turismo</p>
		<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes</p>



III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Clasificación: 4 Alto



El Programa presupuestario 030 sí tiene definidas las poblaciones, tanto potencial, como objetivo y las definiciones cumplen con todas las características. También es importante señalar que existe evidencia de que el Pp 030 actualiza su información y tiene un plazo para su revisión, el cual están instituido en el Programa Anual de Evaluación, a través del cual se actualiza anualmente, por lo que sí se ha establecido un parámetro de tiempo para su planeación.

En efecto, el Pp 030 Promoción Turística más que ser un Programa de carácter social, es un programa que tiene como propósito la promoción turística y que sus componentes está orientados más hacia audiencias que demandan bienes y/o servicios de turismo y arrendamiento para eventos, que a una población que recibirá un beneficio social producto de una subvención o subsidio.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuestas **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Clasificación: 4 Alto



El Pp 030 Promoción Turística sí cuenta con bases de datos básicas a través de las cuales tiene información sistematizada de la demanda total de bienes o servicios, así como de arrendamientos. Las cuales de alguna manera están normadas a través del Reglamento de Operaciones, así como por el formato único de Solicitud de Arrendamiento; en efecto estas bases de datos son en las que se registra y alimenta la sistematización de la información recabada; en el caso de PROEVENTOS CAMPECHE.

Sin embargo, es relevante señalar que el propósito del Pp 030 Promoción Turística, no es tener una oferta de apoyos con carácter de subvención, es decir desde una

perspectiva de beneficio social o de subsidios una población específica de solicitantes por sus condiciones precarias de carácter económicas o sociales.

El propósito de la Secretaría de Turismo es satisfacer una demanda de bienes y/o servicios turísticos, así como de espacios en recintos para llevar o celebrar eventos públicos o privados. Por lo que es pertinente no considerar que se tienen beneficiarios, sino clientes que buscan una propuesta de valor turística competitiva, la cual satisface sus necesidades, anhelos y expectativas en los sitios turísticos y/o en los eventos que visitarán en dichas instalaciones.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Pp 030 establece mecanismos y políticas para identificar su población objetivo, para ello recurre a fuentes oficiales del INEGI y del INFOCAM para consultar la población total del Estado de Campeche, así como las cifras de la población económicamente activa del Estado de Campeche.

Asimismo, mantiene una base de datos activa con información que recibe del número de turistas -y personas con discapacidad- que visitan el estado de Campeche, así como de la ocupación hotelera en el estado; al respecto en el manual de procedimientos están establecidos los procesos y sus diagramas de flujos, tanto para el seguimiento de esta información, como para la reservación y la contratación.

Por otra parte, cuenta con bases de datos de sus beneficiarios y clientes, para el caso de PROEVENTOS CAMPECHE, en la que tiene sistematizada la información sobre los bienes y/o servicios que entrega, así como de la contratación de los servicios de arrendamiento de los recintos.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Clasificación: **4 Alto**



El Pp 030 Promoción Turística, sí cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus audiencias locales, regionales e internacionales. Por lo que se considera que cumple con todas características establecidas.

En su Programa Sectorial desarrollo económico con visión al futuro 2022 - 2027, así como en su Programa Operativo Anual y por ende en su MIR, mantienen una correcta alineación y congruencia de diseño. Asimismo, consideran un horizonte a mediano y largo plazo, con base al PED 2021-2027.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Clasificación: 4 Alto



El Pp 030 Promoción Turística, sí cuenta con manuales de procedimientos, tanto en la Secretaría de Turismo, como en PROEVENTOS CAMPECHE, en los cuales se establecen las políticas de contratación y oferta de bienes y/o servicios, como capacitación y arrendamientos. Asimismo, en los manuales de procedimientos están establecidos los procesos y sus diagramas de flujos, tanto para la reservación, como para la contratación.

Es importante señalar, que esta información esta difundida públicamente, aunque si bien se solicita a través del portal de transparencia, dicha información se puede obtener.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Clasificación: 4 alto



El Pp 030 Promoción Turística ha establecido de manera clara y amplia los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los servicios de arrendamiento de los recintos.

Por lo que el programa sí cuenta con todos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Así como ha procurado que los procedimientos cuenten con todas las características descritas.

I. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.



La Secretaría de Turismo, así como PROEVENTOS, cuentan con la información que permite conocer quiénes son sus beneficiarios, ya que están registrados en un sistema (Registro nacional de turismo, registros de distintivos turísticos y certificación de guías turísticos, basados en la NOM 08 y 09), así como existe una base de datos, en el caso de PROEVENTOS, que contabiliza los ingresos por arrendamiento y forman parte del padrón de clientes.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Clasificación: 4 alto



A la luz de los resultados obtenidos en la evaluación confirmamos que existen los procedimientos estandarizados, sistematizados para otorgar los servicios a los clientes. Asimismo, se cumplen con los procedimientos administrativos establecidos en los documentos normativos, políticas de contratación y el reglamento de operaciones de la institución. Por lo que los procedimientos cumplen con todas las características establecidas; porque son difundidos públicamente a través del portal de transparencia del gobierno estatal.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuestas	Sí
------------	----

Sí, en efecto el Pp 030 sí recolecta información socioeconómica mínima de sus beneficiarios en el caso de la Secretaría de Turismo, para conocer el perfil del turista o visitante o proveedor; y de los clientes de PROEVENTOS, a través de los contratos de servicios, ordenes de servicio y facturas, tanto a personas morales, como físicas.

En este contexto, es pertinente aclarar que la información socioeconómica que se recolecta de los beneficiarios (entiéndanse por beneficiarios a personas que hacen turismo, turistas o visitantes, o personas que contratan en arrendamiento algún recinto de la PROEVENTOS CAMPECHE o algún proveedor registrado en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios de la administración pública del Estado de Campeche), no es una información extensa y profunda, derivada de un estudio socioeconómico focalizado o personalizado. Sino es un ejercicio administrativo para tener una unidad mínima de la información, a fin de alimentar las bases de datos para definir un perfil mínimo de los beneficiarios.

Es por ello que esta información forma parte de la contabilidad y acervos administrativos institucionales y por temas de confidencialidad y protección de datos personales se encuentran reservados para uso exclusivamente institucional.

Es por ello que consideramos que el Programa Presupuestario 030 es una herramienta esencial en la gestión de políticas públicas y la asignación de recursos en el ámbito gubernamental. Ya que por mencionar un proceso identificado en PROEVENTOS CAMPECHE en la recolecta de datos podemos mencionar que es una de sus prácticas más valiosas es la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, una acción que justificamos de manera positiva por varias razones importantes.

En primer lugar, la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios permite una asignación más precisa y equitativa de los recursos. Al comprender las condiciones económicas y sociales de los receptores, el programa puede dirigir sus recursos hacia aquellos bienes y servicios que mas solicitan, asegurando que se alcance el objetivo principal de la política pública: Promoción turística para mejorar la calidad de vida de la población del estado de Campeche.

Los procedimientos para llevar a cabo la recolección mínima de información socioeconómica suelen ser rigurosos y transparentes. En general, se aplican de manera virtual y física (en las capacitaciones a proveedores o emprendedores) encuestas o cuestionarios diseñados específicamente para recopilar datos relevantes. Estos cuestionarios pueden ser completados por los propios beneficiarios o por personal capacitado del programa. También se pueden utilizar fuentes de datos secundarios, como registros gubernamentales o bases de datos existentes, para complementar la información recopilada.

La periodicidad de las mediciones varía según el programa y sus objetivos específicos. Sin embargo, es común realizar mediciones periódicas, como anuales, para mantener actualizada la información mínima socioeconómica de los beneficiarios y evaluar el impacto de las políticas implementadas. Esto permite ajustar estrategias y recursos en función de las necesidades cambiantes de la población beneficiaria a lo largo del tiempo.

En resumen, la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios en el Programa Presupuestario 030 es una práctica esencial que promueve la transparencia, la eficiencia y la equidad en la distribución de recursos públicos. Al comprender las condiciones de vida de los receptores, el programa puede tomar decisiones informadas que contribuyan de manera efectiva al bienestar de la población y al logro de sus objetivos.

V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuestas	Sí
------------	-----------

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: 4 alto



Es importante, resaltar que las actividades derivadas del componente de la MIR del Programa presupuestario 030, autorizadas para la Secretaría de Turismo y PROEVENTOS están claramente especificadas, por lo que no existe ambigüedad en su identificación y redacción, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias en la lógica intervención, porque establecen una relación entre los

medios y los fines, que genera junto con los supuestos, la capacidad de respuesta instalada suficiente para alcanzar los resultados esperados por los componentes.

El 100% de las actividades de la MIR cumplen con todas las características y vigorizan la cadena de valor público que genera el Programa presupuestario 030.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: 4 alto



En efecto, los componentes cumplen con las características que se requieren en este punto, es decir son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario.

Sí están redactados como resultados logrados. Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito. Asimismo, éstos dan cohesión a la cadena de valor público. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
 - b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
 - e) Incluye la población objetivo.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: 4 alto



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta fundamental en la gestión de programas y proyectos gubernamentales, ya que permite medir y evaluar de manera efectiva el impacto y los resultados alcanzados. La correcta definición del propósito en la MIR es esencial para su utilidad y efectividad, y en

este contexto, es importante destacar que dicho propósito cumple con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos: El propósito en la MIR se formula de manera coherente y lógica con respecto a los componentes y supuestos establecidos en el programa o proyecto. Esto significa que refleja de manera precisa la relación causa-efecto entre las actividades y acciones emprendidas y el resultado final esperado.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa: El propósito en la MIR es un objetivo que se espera alcanzar, pero su logro no depende únicamente de los responsables del programa. Más bien, es el resultado de las acciones combinadas de múltiples actores, incluyendo a la población objetivo, otras instituciones gubernamentales o socios externos. Esto refleja un enfoque realista y la comprensión de que el éxito depende de una colaboración amplia y coordinada.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo: El propósito en la MIR se formula de manera concisa y se enfoca en un solo objetivo principal. Esto evita la ambigüedad y permite una medición más clara y efectiva del progreso y los resultados. La singularidad del propósito facilita la comunicación y el seguimiento de los logros.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: "Las empresas turísticas del estado de Campeche incrementan su afluencia de turistas": El propósito se expresa de manera concreta y específica, como una situación deseada que se busca alcanzar. Esto facilita la medición y la evaluación, ya que proporciona un punto de referencia claro para determinar si se ha logrado el objetivo.

e) Incluye la población objetivo: El propósito en la MIR debe hacer referencia explícita a la población o grupo de beneficiarios a quienes se dirige el programa o proyecto. Esto ayuda a centrar la atención en el impacto directo que se espera tener

en esa población específica y asegura que los esfuerzos estén orientados hacia su beneficio.

En resumen, la correcta definición del propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados es esencial para el éxito de cualquier programa, ya que garantiza que sea claro, medible, realista y en línea con los objetivos y supuestos del proyecto. Al seguir estas características, se mejora la capacidad de monitorear y evaluar de manera efectiva el progreso y el impacto de las acciones emprendidas.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Sí, el Fin de la MIR está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Es un objetivo superior al que el programa contribuye de manera puntual, por lo que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, sino que en su conjunto contribuye a que el objetivo superior general se alcance. Es importante acentuar que su logro no está controlado por las y los funcionarios responsables del programa. Es único, es decir, incluye un solo objetivo como lo establece la metodología de marco lógico. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Clasificación: 4 alto



Sí en el documento normativo del Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

En efecto, el 16 de octubre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso Acuerdo, a través del cual se creó la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, en donde se establecen los objetivos de PROEVENTOS CAMPECHE, así como la facultad para la concesión, operación, promoción, organización y realización de eventos.

La Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche es un organismo público descentralizado del Gobierno del estado, por lo que cuenta con las facultades para la administración, operación y promoción de los siguientes edificios públicos: Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI, Centro de Convenciones Carmen XXI, Circo Teatro Renacimiento y Foro Ah Kim-Pech, por tal motivo una de sus principales funciones es promocionar, conjuntamente con la Secretaría de Turismo, los recintos de manera estatal, nacional e internacionalmente para posicionar a Campeche como un destino atractivo y altamente competitivo en la industria del turismo; vigorizando e impulsando una bonanza económica en el estado que contribuya por un lado a crear valor público y por otro a mejorar el bienestar y el nivel de vida de la sociedad campechana.

El resumen narrativo de los indicadores de Fin y Propósito, así como los componentes y actividades se encuentran identificadas en los documentos estratégicos, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como lo son: el Programa Sectorial 2022-2027, Desarrollo económico con visión de futuro y en el Programa Institucional 2022-2027 de Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: 4 alto



En efecto, la MIR está alineada al PED, así como al Programa sectorial 2022 - 2027 y al POA 2022, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito. Asimismo, la relación Componentes y Actividades es de una absoluta calidad administrativa y viabilidad operativa, por lo que logran en su accionar hacer de manera efectiva el conjunto de los indicadores de los resultados esperados en la ejecución de lo planificado. Por esta razón los indicadores de todas las Direcciones administrativas alcanzaron una evaluación aprobatoria (100%).

La definición de la estructura analítica del Programa presupuestario 030 Promoción Turística asegura la coherencia interna del programa, así como la definición clara y relevante del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores estratégicos y de gestión permiten identificar y conocer la cadena de valor público que generan las acciones que la Secretaría de Turismo y PROEVENTOS CAMPECHE, impulsan con un vigor vehemente en la consecución del éxito en la instrumentación del programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuestas	Sí
------------	-----------

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: 4 alto

A la luz de los resultados encontrados podemos afirmar que sí todas y cada una de las fichas técnicas de los indicadores del Pp. 030 Promoción Turística contienen la siguiente información:

1. Nombre del Programa Sectorial;
2. Objetivo estratégico del Programa Sectorial;
3. Estrategia del Programa Sectorial;
4. Línea de acción del Programa Sectorial;
5. Resumen narrativo;
6. Orden en la MIR;
7. Dimensión del indicador;
8. Definición del indicador;
9. Fórmula;
10. Desagregación geográfica;
11. Nombre del indicador;
12. Tipo de indicador;
13. Tipo de valor de la meta;
14. Unidad de medida;
15. Frecuencia de medición;
16. Enfoque de transversalidad;
17. Hombre;
18. Mujer;
19. Características del indicador;
20. Contacto del indicador;
21. Determinación de la meta;
22. Línea base del indicador;
23. Parámetros de la semaforización;
24. Meta sexenal;
25. Metas del ciclo Presupuestario;
26. Características de las variables del indicador;
27. Gráfica de la serie estadística.

Aspectos susceptibles de mejora:

Se recomienda integrar en cada una de las fichas técnicas un calendario de ejecución de las actividades para establecer una planificación detallada, indicativa y precisa; con ello se debe poner atención a que el calendario de ejecución sea realista e incorpore con suficiente exactitud el desarrollo de las actividades que se pretender realizar en la Pp 030.

En efecto, deberá incluirse un programa detallado de ejecución de las actividades con sus indicadores establecidas por cada ficha técnica (en forma de diagrama de barras o Grantt), especificando las actividades por realizar y las estimaciones de comienzo, duración y finalización de la actividad, a fin de verificar objetivamente si se cumplió con el indicador o no se alcanzó la meta.

Para que el calendario no termine por ser un ejercicio demasiado teórico o impreciso, al momento de preparar la nueva MIR 2024, la Unidad Administrativa deberá tomar en cuenta entre otros elementos:

- La disponibilidad de los recursos para la ejecución de las acciones (porque como se constató en la evaluación en muchos casos, la factibilidad de estas es obstaculizada por la no-disponibilidad oportuna, o a tiempo, de los recursos respectivos);
- La secuencia de las acciones (dependencia de una acción respecto del cumplimiento de otras);
- La verificación de los supuestos identificados por indicador.

El calendario es una útil herramienta que permite fácilmente visualizar la información sobre las actividades y sus indicadores programados por realizar durante el año fiscal en cuestión.

Para tal efecto, se puede utilizar algún sistema automatizado (*software*) específico (tipo *Project Manager*) que, si es bien utilizado, ayudará en la verificación de las condiciones de ejecución antes mencionada.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: 4 alto



Es de gran importancia mencionar que las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario 030 Promoción Turística cumplen con un grado de excelencia con las siguientes características:

1. Sí cuentan con unidad de medida: La inclusión de unidades de medida específicas en los indicadores de desempeño es esencial para cuantificar y evaluar de manera precisa el progreso y los resultados. Esto permite a los responsables del programa y a los tomadores de decisiones tener una comprensión clara y objetiva de los logros alcanzados.

2. Sí están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas: Las metas de los indicadores de desempeño deben ser desafiantes pero alcanzables. Es importante denotar que generan un sentido de motivación y compromiso entre los responsables del programa, ya que sin llegar a ser inalcanzables o desalentadoras. Establecer metas laxas podría llevar a la complacencia y a la falta de esfuerzo, mientras que metas excesivamente ambiciosas podrían generar frustración y desmotivación. En el programa presupuestario 030 Promoción Turística, las metas están establecidas para ser un estímulo a fin de mejorar constantemente el desempeño y alcanzar resultados significativos.

3. Sí son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa: Las metas son realistas y factibles, teniendo en cuenta los recursos públicos disponibles y los plazos establecidos. Establecer metas que sean completamente inalcanzables debido a restricciones financieras y Presupuestales o de recursos humanos puede llevar al fracaso y a la falta de credibilidad del programa. Por otro lado, metas factibles fomentan un enfoque más efectivo y estratégico, ya que se pueden planificar y ejecutar acciones específicas para alcanzarlas de manera exitosa.

En resumen, asegurar que las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario 030 Promoción Turística cumplen con estas características es esencial para garantizar la efectividad y el éxito del programa. Estas metas han sido bien definidas, con unidades de medida claras, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar, permiten una gestión más eficiente y eficaz, lo que facilita una evaluación objetiva y una mayor probabilidad de lograr los resultados esperados, beneficiando así a la población a la que se dirige el programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Clasificación: **4 alto**



Después de la revisión minuciosa de los indicadores incluidos en la MIR podemos afirmar que el 100 % de los indicadores cumplen positivamente y que tienen objetivamente especificados los medios de verificación, ya que éstos se destacan por las siguientes características: sus fuentes de verificación son oficiales e institucionales, por lo que son objetivamente verificables, cuentan con un nombre claro y específico que permite identificarlos, así como la construcción del indicador responde a una fórmula, la cual permite reproducir el cálculo del indicador.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Clasificación: 4 alto



Sí, los indicadores permiten medir, directa o indirectamente el objetivo a ese nivel; sin embargo, todos y cada uno de los indicadores cuentan con medios objetivamente verificables, por lo que son necesarios y suficientes para su cálculo.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se identificó un área importante de mejora por lo que se recomienda realizar las siguientes modificaciones en la MIR del programa, a fin de que se incorporen los cambios en el 2024, ya que contribuyen a resolver las deficiencias encontradas a nivel de redacción en el Fin y Propósito, así como en los supuestos.

En este contexto, es pertinente mencionar con base a la Guía metodológica pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno Federal, que los supuestos se ubican en la cuarta columna de la MIR y registran las hipótesis, que son factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa Presupuestario y, en caso, de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

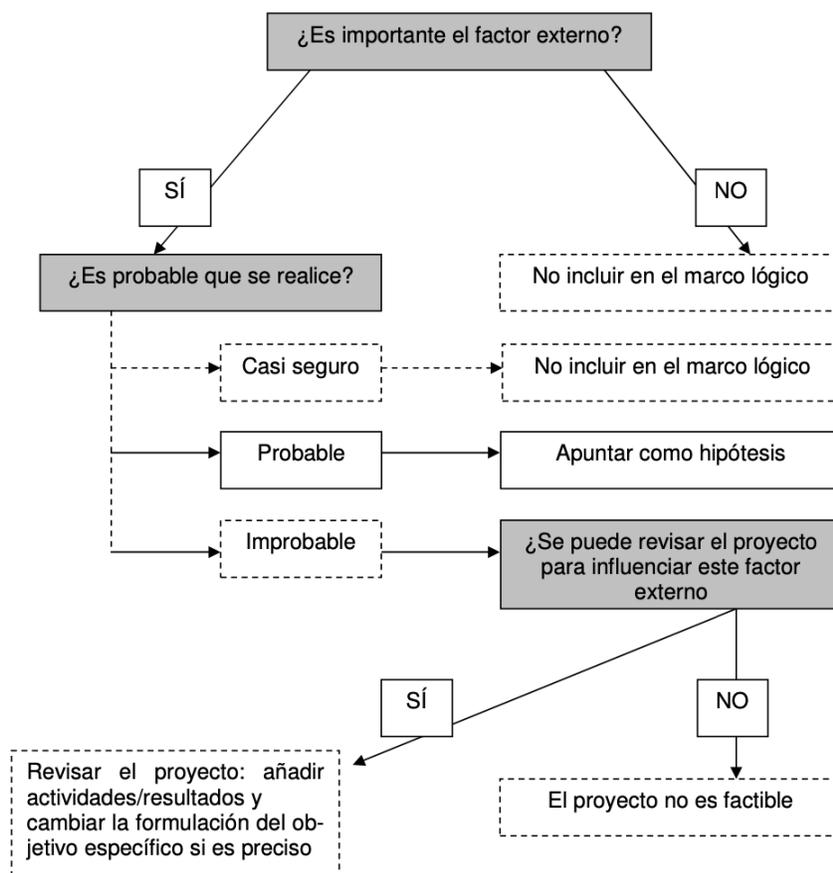
Es decir, un programa Presupuestario o un proyecto está expuesto a factores múltiples que pueden o no alterar la ejecución del mismo. Algunos de estos factores serán críticos para el éxito del programa mientras que otros serán de menor importancia. Sin embargo, los responsables de la ejecución del programa están obligados a proteger el desarrollo, ejecución y éxito de la política pública, por lo que deben de considerar todas aquellas situaciones extraordinarias que puedan afectar el desempeño gubernamental.

La correcta identificación de los supuestos en cada nivel de la lógica de intervención de la MIR, es una herramienta muy poderosa que ayuda a los tomadores de decisiones a realizar una adecuada gestión de riesgos, el cual es un proceso que se debe constituir como una continua y sistemática buena práctica, para identificar,

evaluar y gestionar riesgos de forma que se ajusten a la actitud hacia el riesgo aceptada por la administración pública responsable del Programa presupuestario.

La gestión de riesgos mejora la confianza del equipo de trabajo del Unidad Responsable del Pp 030, a través de la gestión proactiva de cualquier posible evento que pueda tener un impacto positivo o negativo en los objetivos de la Secretaría de Turismo.

En este contexto, la probabilidad y la importancia de ponderar las condiciones externas para ser monitoreadas y analizadas. El esquema siguiente permite evaluar más fácilmente el grado de importancia de las hipótesis. Una vez definidas las hipótesis, se expresan en términos de situación deseada. De esta forma, pueden ser verificadas y evaluadas. Estos factores externos, a continuación, se transponen al nivel apropiado del marco lógico.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA						
DICE 2022				DEBE DECIR 2024		
RESUMEN NARRATIVO ORDEN EN LA MIR	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES	FÓRMULA	RESUMEN NARRATIVO ORDEN EN LA MIR	INDICADORES	FÓRMULA
"Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche"	F	0773 Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos	$((\text{Derrama Turística en el año T} / \text{Derrama Turística en el año T} - 1) \times 100)$	"Se ha contribuido a generar crecimiento económico proveniente del turismo en el Estado de Campeche"	Tasa de variación de derrama económica turística anual que beneficie a los campechanos	$((\text{Derrama Turística en el año T} - \text{Derrama Turística en el año T-1}) / (\text{Derrama turística en el año T-1})) \times 100$
"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P	0774 Variación porcentual de afluencia Turística en el Estado de Campeche	$(\text{Total de turistas en el año T} / \text{Total de turistas en el año T} - 1) \times 100$	"Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental".	Tasa de Variación de afluencia Turística en el Estado de Campeche	$((\text{Total de turistas hospedados en el año T} - \text{Total de turistas hospedados en el año T-1}) / (\text{Total de turistas hospedados en el año T-1})) \times 100$
"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P	0775 Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	Diferencia entre el porcentaje de ocupación del año T respecto al porcentaje de ocupación del año base (2014)	"Se ha incrementado, de manera constante, la afluencia turística mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental".	Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	Diferencia entre el porcentaje de ocupación hotelera del año T respecto al porcentaje de ocupación hotelera del año T-1

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA				
	DICE 2022		SUPUESTOS	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO ORDEN EN LA MIR	ORDEN DE LA MIR	DICE 2022	DEBE DECIR 2024
FIN	"Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche"	F738		
PROPOSITO	"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P739		
	"Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental"	P743		
PROYECTO/COMPONENTE	0181 Arrendamiento de recintos para eventos	C462	"Se registra un mayor número de eventos."	"La demanda de eventos se incrementa y los usuarios acuden al arrendamiento de recintos."
	0181 Arrendamiento de recintos para eventos	C463	"Se incrementan los ingresos, debido al incremento de eventos."	"Las audiencias de eventos y congresos responden positivamente a la oferta de bienes y servicios por lo que se incrementan los ingresos."

	<p>0179 Promoción Turística a nivel Nacional e Internacional realizada</p>	<p>C745</p>	<p>“Realizar la promoción adecuada del Estado, asistir a las ferias, caravanas y eventos nacionales e internacionales, así como las actividades culturales y deportivas.”</p>	<p>“La Secretaría de Turismo del estado de Campeche es considerada y demandada para asistir a las ferias, caravanas y eventos nacionales e internacionales, así como a las actividades culturales y deportivas.”</p>
	<p>0180 Inversión privada para el incremento y competitividad del sector turístico fomentada</p>	<p>C747</p>	<p>“Interés de los prestadores de servicios turísticos para realizar proyectos turísticos viables, que les permita acceso a financiamiento.”</p>	<p>“Los prestadores de servicios turísticos muestran interés y capacidad por realizar proyectos turísticos viables, que les permita acceso a financiamiento.”</p>
	<p>0182 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados</p>	<p>C748</p>	<p>“Realizar la capacitación a los prestadores de servicios y público que se encuentra en contacto con los visitantes.”</p>	<p>“Los prestadores de servicios y público que se encuentra en contacto con los visitantes solicitan a la Secretaría de Turismo capacitación para mejorar la atención y experiencias de los turistas que visitan Campeche.”</p>
	<p>0182 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados</p>	<p>C765</p>	<p>“Realizar en tiempo y forma la aplicación de los recursos y en su caso las adecuaciones Presupuestales.”</p>	<p>“El presupuesto autorizado por el Congreso del estado de Campeche se mantiene sin afectaciones negativas que signifiquen una reducción Presupuestal al Pp 030.”</p>

ACTIVIDADES	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A466	“Se realiza una fuerte campaña de promoción de los recintos.”	“Las audiencias responden con interés y compromiso a la fuerte campaña de promoción de los recintos.”
	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A467		
	0606 Promoción de los recintos que administra PROEVENTOS	C462.A468		
ACTIVIDADES	0607 Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS	C462.A470	“Se presentan situaciones extraordinarias que provocan fallos menores y/o catastróficos.”	“Ausencia de eventos naturales catastróficos que afecten de manera extraordinaria los recintos y edificios que administra PROEVENTOS, en el litoral del estado de Campeche.”
	0607 Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS	C462.A471	“Se cumple con la programación de los mantenimientos preventivos a equipos.”	“Ausencia de eventos naturales catastróficos que afecten de manera extraordinaria los recintos y edificios que administra PROEVENTOS, en el litoral del estado de Campeche.”
	0608 Mantenimiento de Equipos de audio/video e informática	C462.A472	“Se cumple con la programación de los mantenimientos preventivos a equipos.”	“Ausencia de eventos naturales catastróficos que afecten de manera extraordinaria los recintos y edificios que administra PROEVENTOS, en el litoral del estado de Campeche.”

<p>0608 Mantenimiento de Equipos de audio/video e informática</p>	<p>C462.A473</p>	<p>Se presentan situaciones extraordinarias que provocan fallos menores y/o catastróficos.</p>	<p>“Ausencia de eventos naturales catastróficos que afecten de manera extraordinaria los recintos y edificios que administra PROEVENTOS, en el litoral del estado de Campeche.”</p>
<p>0609 Visitas en beneficio de las personas con discapacidad, para la difusión de los Derechos Humanos</p>	<p>C462.A474</p>	<p>“Se realizan visitas que benefician a la población con discapacidad.”</p>	<p>“Ausencia de eventos naturales catastróficos que afecten de manera extraordinaria los recintos y edificios que administra PROEVENTOS, en el litoral del estado de Campeche.”</p>
<p>0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>C462.A475</p>	<p>“Se impartirán cursos de capacitación y clases recreativas al personal de Proeventos para contribuir a la equidad.”</p>	<p>“El personal de Proeventos responde con compromiso y entusiasmo por los cursos de capacitación y clases recreativas recibidas para contribuir a la equidad.”</p>
<p>0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>C462.A476</p>		
<p>0610 Calidad en la atención y servicios brindados</p>	<p>C462.A477</p>		
<p>0599 Participación en ferias Nacionales e Internacionales</p>	<p>C745.A754</p>	<p>“Identificar y participar en las ferias y eventos nacionales e internacionales que representen la oportunidad para promover los productos turísticos de Campeche.”</p>	<p>“Las audiencias que acuden a las ferias y eventos nacionales e internacionales en los que participa la Secretaría de Turismo y Proeventos manifiestan un interés genuino por los productos turísticos de</p>

			Campeche promovidos.”
0600 Difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado	C745.A755	“Producir los materiales de difusión requeridos para la promoción de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados nacionales y extranjeros.”	“Los materiales de difusión producidos para la promoción de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados nacionales y extranjeros son recibidos con interés por las audiencias que acuden a estos eventos.”
0601 Promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados	C745.A756	“Fomentar la participación de prestadores de servicios nacionales e internacionales para la difusión de los atractivos del Estado.”	“Los prestadores de servicios turísticos nacionales e internacionales participan comprometidamente con la difusión de los atractivos del Estado de Campeche.”
0167 Diseño de Políticas y Estrategias para su implantación en el Sector Turístico	C745.A766	“Propiciar el establecimiento de acuerdos y convenios con las instituciones federales del sector para optimizar y facilitar la participación de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados.”	“Las instituciones federales del sector turístico participan proactivamente en el establecimiento de acuerdos y convenios para optimizar y facilitar la participación de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados.”
0602 Asistir a eventos (presentaciones blitz, caravanas, etc.) Nacionales e Internacionales para promocionar los atractivos turísticos Estatales	C745.A757	“Realizar la promoción de Campeche como destino de Congresos y Convenciones para asegurar una afluencia permanente de eventos nacionales	“Existe una afluencia permanente de congresos, convenciones y de eventos nacionales e internacionales en los municipios de Campeche y Carmen.”

ACTIVIDADES			e internacionales en los municipios de Campeche y Carmen.”	
	0603 Acciones para promover las actividades culturales y deportivas en el Estado	C745.S758	“Realizar eventos culturales y deportivos para aprovechar los recursos naturales y fortalecer la oferta turística del estado.”	“Los visitantes con interés turístico en eventos culturales y deportivos acuden a participar y disfrutar de los realizados en el Estado de Campeche.”
	0604 Fomentar proyectos turísticos viables para el Estado	C747.A759	“Fomentar el interés de los prestadores de servicios para elaborar proyectos turísticos viables para tener acceso a fuentes de financiamiento.”	“Los prestadores de servicios turísticos han fortalecido su capacidad para elaborar proyectos turísticos viables por lo que logran acceder a fuentes de financiamiento.”
	0605 Recabar analizar e informar las estadísticas generadas en el Sector	C747.A1765	“Disponibilidad de la información por parte de los prestadores de servicios turísticos para la realización de las estadísticas.”	“Los prestadores de servicios turísticos ponen a disposición de la Secretaría de Turismo la información suficiente y necesaria para la realización de estadísticas.”
	0611 Implementar acciones para hombres y mujeres de formación y cultura Turística para fomentar la competitividad	C748.A761	“Realizar la capacitación a los prestadores de servicios y público que se encuentra en contacto con los visitantes.”	“Los prestadores de servicios turísticos y público en general que se encuentra en contacto con los visitantes acuden a la capacitación que les oferta la Secretaría de Turismo.”
	0612 Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	C748.A762	“Integrar un programa de capacitación permanente que dirigido a los prestadores de servicios turísticos que mejore e innove la calidad de los servicios.”	“Los prestadores de servicios turísticos que participan en el programa de capacitación permanente han mejorado e innovado la calidad de los bienes y servicios que

			entregan a los turistas.”
0614 Mantener en buenas condiciones los atractivos y servicios turísticos	C748.A764	“Los sitios y atractivos turísticos de encuentran en óptimas condiciones para su visita.”	“Los turistas y visitantes que acuden a los sitios y atractivos turísticos manifiestan su retroalimentación positiva por las óptimas condiciones de los sitios y atractivos turísticos.”
0613 Actividades de apoyo administrativo	C748.A763	“Realizar los procesos administrativos en tiempo y forma, para proporcionar los servicios de recursos humanos, materiales y económicos.”	“Existe un clima institucional de satisfacción entre las y los funcionarios públicos, debido a la eficiencia y eficacia en los procesos de apoyo administrativos.”
1061 Reuniones para fomentar y construir acuerdos en el sector turístico	C745.A1761	“Propiciar el establecimiento de acuerdos y convenios con las instituciones federales del sector para optimizar y facilitar la participación de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados.”	“Las instituciones federales del sector turístico participan proactivamente en el establecimiento de acuerdos y convenios para optimizar y facilitar la participación de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados.”
1062 Acciones para el desarrollo y turismo rural	C747.A1762	“Realizar acciones de desarrollo turístico rural para aprovechar los recursos naturales y zonas arqueológicas, para fortalecer la oferta turística del Estado.”	“Existe un fortalecimiento de presencia de audiencias con interés turístico en los segmentos de turismo rural, así como en los recursos naturales y zonas arqueológicas del Estado de Campeche.”

VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Clasificación: 4 alto



El programa presupuestario sí identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa los montos del presupuesto autorizado para el Programa presupuestario, según el la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, como a continuación se presenta, desde el ejercicio fiscal del año 2020 hasta el importe autorizado en el 2023:

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 - 2023						
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020 - 2023						
SECRETARÍA/DEPENDENCIA/ ENTIDAD	PROGRAMA	ANEXO	IMPORTE AUTORIZADO 2020	IMPORTE AUTORIZADO 2021	IMPORTE AUTORIZADO 2022	IMPORTE AUTORIZADO 2023
Secretaría de Turismo	Promoción Turística	ANEXO 20.A PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	\$85,865,945	\$76,169,309	\$86,612,880	\$141,196,662
Secretaría de Turismo	Promoción Turística	ANEXO 20.B PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$85,865,945	\$76,169,309	\$86,612,880	\$141,196,662
Secretaría de Turismo	Promoción Turística	ANEXO 20.C PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGAMABLE Y NO PROGRAMABLE	\$70,982,639	\$61,010,924	\$69,618,085	\$124,599,476
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	Promoción Turística	ANEXO 20.C PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGAMABLE Y NO PROGRAMABLE	\$14,883,306	\$15,158,385	\$16,994,795	\$16,597,186

El programa presupuestario 030 sí identifica y cuantifica los gastos en los que realiza para generar la cadena de valor que el programa produce a través de los insumos y procesos para la entrega de bienes y servicios que ofrece a los turistas y usuarios, así como a la ciudadanía en general.

En este sentido se presenta y desglose de los montos ejercidos del presupuesto autorizado para el Programa presupuestario en el ejercicio 2022, en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2022:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA		
Presupuesto del Período Evaluado 2022		
Aprobado:	\$	86,644,695.00
Ampliación:	\$	63,186.96
Modificado:	\$	86,581,508.04
Devengado:	\$	77,424,892.52
Pagado:	\$	77,272,211.32
Subejercicio:	\$	9,156,615.52
Ejercido/Modificado Anual:		89%

El presupuesto está conformado por los \$69,649,900.00 pesos autorizados para la Secretaría de Turismo y por los \$16, 994,795.00 autorizados para la PROEVENTOS CAMPECHE.

Secretaría de Turismo		
Presupuesto del Período Evaluado 2022		
Aprobado:	\$	69,649,900.00
Ampliación:	-\$	63,186.96
Modificado:	\$	69,586,713.04
Devengado:	\$	62,256,269.68
Pagado:	\$	62,103,588.48
Subejercicio:	\$	7,330,443.36
Ejercido/Modificado Anual:		89%

PROEVENTOS		
Presupuesto del Período Evaluado 2022		
Aprobado:	\$	16,994,795.00
Ampliación:	\$	-
Modificado:	\$	16,994,795.00
Devengado:	\$	15,168,622.84
Pagado:	\$	15,168,622.84
Subejercicio:	\$	1,826,172.16
Ejercido/Modificado Anual:		92%

Presupuesto y rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuestas	Sí
------------	----

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Clasificación: 4 alto



El Programa presupuestario 030 Promoción Turística sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales están normados y vigilados para su cumplimiento por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT), por lo que los documentos normativos, así como informes

presupuestarios y cuenta pública, es decir el conjunto de documentos normativos están actualizados y son públicos.

En resumen los documentos normativos que contienen información de los principales resultados del programa, así como la información e indicadores orientados a resultados para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos, estos se encuentran disponibles, en la página electrónica de la SECONT (<http://www.contraloria.campeche.gob.mx>).

Es importante destacar que la SECONT cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Finalmente, las dependencias que operan el Programa sí han construido un andamiaje técnico-administrativo para abrir un espacio virtual con el objetivo de alentar la participación ciudadana tanto en el ámbito de compartir sus experiencias, retroalimentaciones, quejas, observaciones.

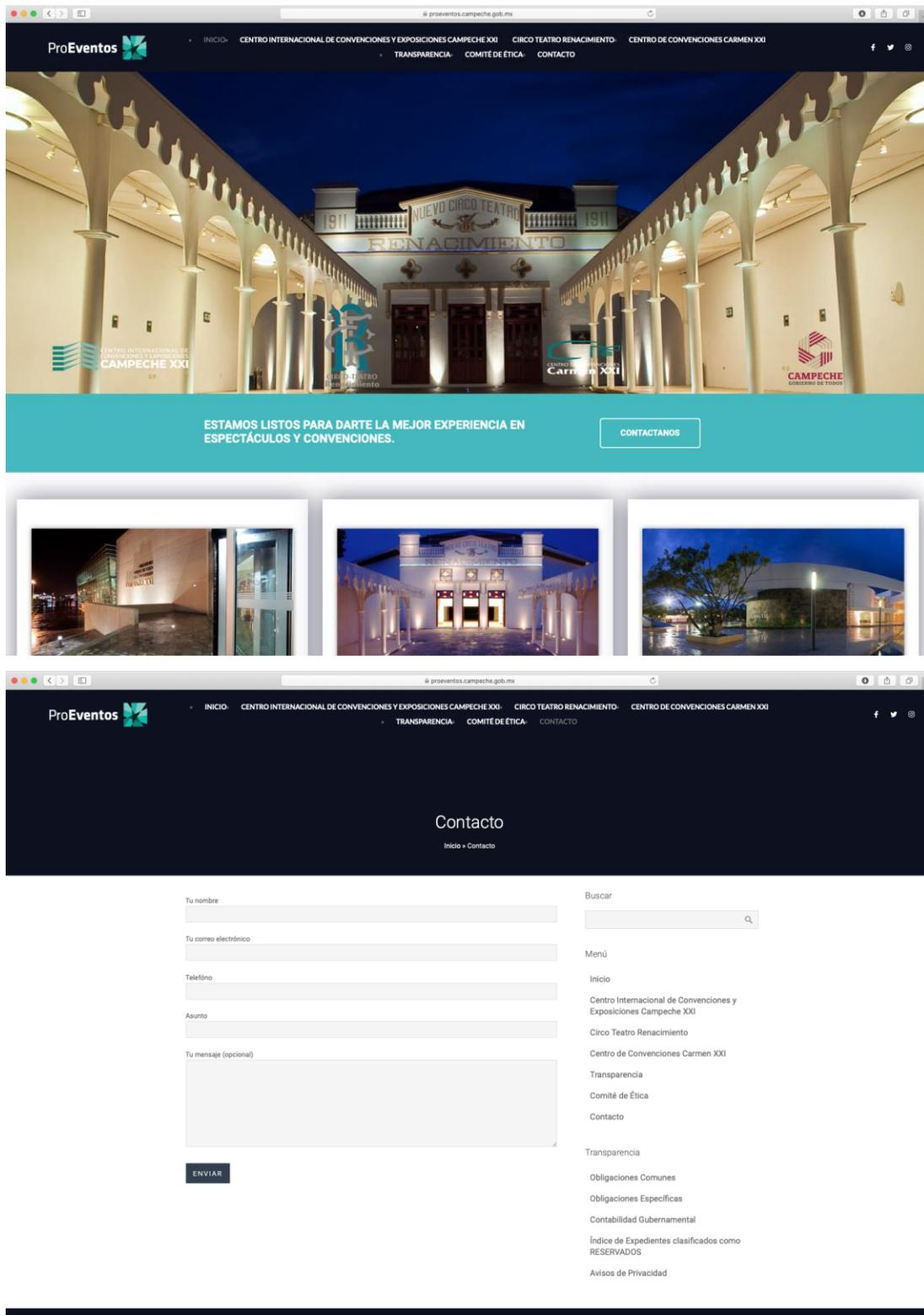
La Unidades Responsables del Pp 030 en sus paginas web institucionales, han diseñado un espacio abierto a la ciudadanía, el cual también deja abierta la posibilidad para que los ciudadanos, turistas y audiencias en general que hacen uso y disfrute de la puesta en valor de los bienes y servicios que ofrece el Pp 030, puedan contactar a las dependencias, a fin de participar en la toma de decisiones públicas; es decir, sí se propician las condiciones que permitan que la iniciativa de gobernanza se propague en los términos que señala la normatividad aplicable.

Página web de la Secretaría de Turismo



Página web de la Secretaría de Turismo.

Página web de la PROEVENTOS

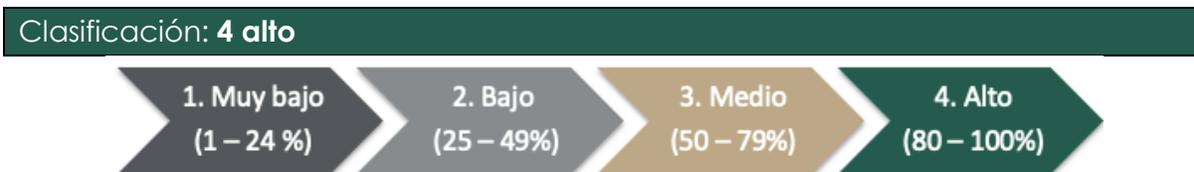


29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuestas **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones sí cumplen con las siguientes características, además destacan como una buena práctica efectiva y beneficiosa en la gestión de programas y proyectos gubernamentales:

- a) Están estandarizados: La estandarización de los procedimientos de ejecución implica que se utilizan de manera uniforme y consistente por todas las instancias ejecutoras involucradas en Pp 030 Promoción Turística. Esto ofrece varios beneficios clave, como la reducción de la burocracia y la complejidad, la simplificación de la supervisión y el seguimiento, y la promoción de la igualdad de oportunidades entre las diferentes áreas geográficas del Estado de Campeche o sectores de la industria que pueden

estar siendo beneficiados por el programa. Además, la estandarización facilita la comparación y el intercambio de mejores prácticas entre diferentes ejecutores.

b) Están sistematizados: La sistematización de los procedimientos implica que se siguen pasos y procesos organizados y coherentes para llevar a cabo las obras y acciones, los cuales están plasmados en los manuales de organización y procedimientos. Esto asegura una ejecución eficiente y eficaz, reduce el riesgo de errores y omisiones, y facilita la rendición de cuentas al permitir un seguimiento claro de cada etapa del proceso. Además, la sistematización es esencial para la capacitación y la incorporación de nuevos miembros al equipo, ya que proporciona un marco estructurado y comprensible para llevar a cabo las tareas.

c) Están difundidos públicamente: La difusión pública de los procedimientos de ejecución es un elemento fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental de la actual administración pública estatal. Cuando estos procedimientos se hacen accesibles al público, se promueve la confianza en el programa o proyecto y se brinda a la sociedad la oportunidad de entender cómo se están utilizando los recursos públicos. Además, la disponibilidad de información sobre los procedimientos puede empoderar a la ciudadanía para participar activamente en el proceso de toma de decisiones y para evaluar el desempeño del programa.

d) Están apegados al documento normativo del programa: La alineación de los procedimientos de ejecución con el documento normativo del programa es esencial para garantizar que se sigan los objetivos y principios establecidos en la planificación inicial. Esto asegura que las obras y acciones estén en línea con la visión y la estrategia del programa, evitando desviaciones no deseadas y garantizando que se alcancen los resultados deseados.

En resumen, los procedimientos de ejecución que cumplen con estas características contribuyen significativamente a la eficiencia, eficacia, la transparencia y la efectividad en la gestión de programas y proyectos gubernamentales en la industria turística. Promueven la igualdad de oportunidades, minimizan riesgos y errores, empoderan a la sociedad y garantizan la coherencia con los objetivos establecidos. Por lo tanto, su implementación, monitoreo y seguimiento es fundamental para el éxito de cualquier iniciativa pública.

VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No se encontraron programas presupuestarios que tengan coincidencias con el programa presupuestario de Promoción Turística. Sin embargo, se recomienda construir relaciones estratégicas con todos los actores estratégicos relacionados con la industria turística, tanto en local, en el ámbito nacional, como en la arena internacional.

En lo local la presente evaluación de diseño de programa presupuestario 030 recomienda a los altos funcionarios públicos responsables del mismo, así como a los tomadores de decisiones realizar un trabajo específico para liderar el establecimiento de las bases conceptuales de un sistema racional y de esfuerzos colaborativos para conjuntar la sinergia de todas las instituciones públicas que tienen a su cargo la prestación de servicios, bajo esquemas de coordinación y planeación racional.

Por otra parte, en lo nacional continuar con el trabajo de construir relaciones estratégicas con las secretarías que conforman la administración pública del Estado mexicano y establecer una estrategia internacional que le permita explorar la posibilidad de establecer relaciones estratégicas con instancias públicas internacionales o empresas internacionales interesadas en la creación de valor en esta industria turística, así como de eventos y congresos.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

A la luz de los resultados alcanzados en la evaluación de diseño, tal como se puede observar en el gráfico el diseño del programa cumple con un grado Alto, con el 98.96% del puntaje total obtenidos en la evaluación (95 de 96 puntos), con base a la escala específica que asignó la metodología diseñada y autorizada por el CONEVAL.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA						
APARTADO	PREGUNTAS	RESPUESTA	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS TOTALES	PORCENTAJE DE EFICACIA	CALIFICACION DE NIVEL CUMPLIMIENTO
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Sí	4	4	100	Alto
	2	Sí	4	4	100	Alto
	3	Sí	3	4	75	Medio
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	Sí	4	4	100	Alto
	5*					
	6*					
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	Sí	4	4	100	Alto
	8	Sí	4	4	100	Alto
	9*					
	10	Sí	4	4	100	Alto
	11	Sí	4	4	100	Alto
	12	Sí	4	4	100	Alto
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13	Sí	4	4	100	Alto
	14	Sí	4	4	100	Alto
	15*					
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	Sí	4	4	100	Alto
	17	Sí	4	4	100	Alto
	18	Sí	4	4	100	Alto
	19	Sí	4	4	100	Alto
	20	Sí	4	4	100	Alto
	21	Sí	4	4	100	Alto
	22	Sí	4	4	100	Alto
	23	Sí	4	4	100	Alto
	24	Sí	4	4	100	Alto
	25	Sí	4	4	100	Alto
	26*					
Presupuesto y rendición de cuentas	27	Sí	4	4	100	Alto
	28	Sí	4	4	100	Alto
	29	Sí	4	4	100	Alto
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30*					
Totales			95	96	98.96	Alto

* NO APLICA A UNA CALIFICACIÓN CUANTIFICABLE

El apartado en el que el grado de cumplimiento y eficacia es Medio-Alto es el siguiente:

- I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Finalmente, los apartados que alcanzaron el grado de cumplimiento Alto son:

- II. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- VI. Presupuesto y rendición de cuentas.

Por lo anterior, el apartado que alcanzó un grado de cumplimiento Medio-Alto y, por lo tanto, es sujeto de aspectos susceptibles de mejora se menciona a continuación:

- I. Justificación de la creación y del diseño del programa.

En este contexto, es pertinente mencionar que las preguntas 5, 6, 9, 15, 26 y 30, según TdR de la evaluación de diseño expedido por el CONEVAL, no les aplica a éstas una calificación cuantificable, por lo que deja un formato libre para responder y justificar su valoración.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 030 PROMOCIÓN TURÍSTICA		
APARTADO	PORCENTAJE DE EFICACIA	CALIFICACION DE NIVEL CUMPLIMIENTO
Justificación de la creación y del diseño del programa	100	Alto
	100	Alto
	75	Medio
Contribución a las metas y objetivos nacionales	100	Alto
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	100	Alto
	100	Alto
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	100	Alto
	100	Alto
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	100	Alto
	100	Alto
Presupuesto y rendición de cuentas	100	Alto
	100	Alto
	100	Alto
Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social		
Totales	98.96	Alto

FODA

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Los principales hallazgos de la evaluación se presentan con el análisis FODA. Sin embargo, es imprescindible mencionar que la principal fortaleza del Pp 030 Promoción Turística radica en una fuerte y vigorizada capacidad de liderazgo, en los más altos niveles directivos de las Unidades Responsables del Programa, para la consecución de los resultados esperados, así como también para lograr negociar alianzas estratégicas institucionales que signifiquen esfuerzos racionales y cooperativos para el logro de la misión que se les ha encomendado.

A la luz de los resultados identificados a continuación se destacan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuetal 030:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa sí está identificado en un documento de trabajo cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos.	1	Toda vez que se está consolidando el hecho de superar las difíciles condiciones socioeconómicas que dejó la pandemia causada por el COIV-19. Es prioritario establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria turística, para estar en condiciones óptimas de identificar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno;
	Existe una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que atiende el programa de manera específica.	2	
	El Pp 030 Promoción Turística cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política pública en materia turística.	3	
	Destacamos al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027.	3	

	Así como el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027.	3	con el propósito de anticiparse y posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado.
	Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.	3	
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El propósito del programa sí está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027.	4	Considerar la pertinencia de establecer un sistema racional y de esfuerzos cooperativos entre la Secretaría de Turismo y PROEVENTOS CAMPECHE, a fin de consolidar la coordinación intersectorial que han venido impulsando desde el inicio de esta administración pública.
	El Pp 030 Promoción Turística cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política pública en materia turística.	4	
	El Pp 030, se encuentra claramente vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial 2022-2027, Desarrollo económico con visión de futuro.	5	
	El Pp 030, Promoción Turística, se encuentra totalmente alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial 2022-2027, Desarrollo económico con visión de futuro.	5	

	El propósito del programa sí está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027.	4	
	Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema	7	Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de segmentar el mercado de la industria turística en Campeche y estar en una situación privilegiada para posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado. Dar un seguimiento puntal a la puesta en marcha del Programa Sectorial de Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, ya que se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
	La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con todas las características establecidas.	14	
	La MIR del Pp 030 está directamente vinculada con el PED 2021-2027; del cual se desprende el Programa Operativo Anual (POA), en el cual está integrada al MIR de PROEVENTOS.	14	
	El Pp 030 sí cuenta con bases de datos básicas a través de la cuales tiene información sistematizada de la demanda total de bienes o servicios, así como de arrendamientos	17	
		13	

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Sí existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa</p>		<p>Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas prácticas administrativas para la definición de un Padrón de beneficiarios, así como sus mecanismos de atención; y que éstos sean compartidos al interior del personal de la Secretaría de Turismo y de la PROEVENTOS CAMPECHE. Así como con las demás dependencias de gobierno que conforman el sistema de gobierno de la administración pública del estado de Campeche, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.</p>
	<p>El Programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y está disponible de manera permanente.</p>	14	
	<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, son difundidos públicamente y apegados al documento normativo.</p>	14	
	<p>El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.</p>	14	
	<p>El Programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y está disponible de manera permanente.</p>	15	
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Tanto la Secretaría de Turismo, como la Promotora de Eventos cuenta con la estructura técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 030.</p>	16	<p>Considerar la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, a fin de robustecer la capacidad</p>

	<p>Las y los funcionarios de la Secretaría de Turismo y de PROEVENTOS CAMPECHE demuestran un sentido de trabajo en equipo, así como un alto grado de involucramiento y sentido de responsabilidad para acometer con rigor en la consecución de los resultados esperados en los componentes de la MIR.</p>	<p>25</p>	<p>de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.</p>
	<p>La MIR está alineada al PED, así como al Programa sectorial 2022 - 2027 y al POA 2022, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito.</p>	<p>27</p>	
	<p>Todos los indicadores de desempeño tienen una ficha técnica debidamente elaborada y con una frecuencia establecida para su monitoreo y verificación en el avance de la puesta en marcha para la consecución de los resultados esperados del Pp 030.</p>	<p>28</p>	
	<p>Todos los indicadores de desempeño tienen una ficha técnica debidamente elaborada y con una frecuencia establecida para su monitoreo y verificación en el avance de la puesta en marcha para la consecución de los resultados esperados del Pp 030.</p>	<p>22</p>	

Presupuesto y rendición de cuentas	El programa presupuestario sí identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa los montos del presupuesto autorizado para el Programa presupuestario, según el la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche	27	Este es una buena practica admismitrativa que se debería documentar y compartir con todo el sistema de la administración pública del gobierno del Estado de Campeche, a fin de que sea implementada como una política transversal de gobierno estatal.
	El Programa presupuestario 030 sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales están normados y vigilados para su cumplimiento por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT).	28	
	La Unidades Responsables del Pp 030 han diseñado un espacio abierto a la ciudadanía, el cual también deja abierta la posibilidad para que los ciudadanos, turistas y audiencias en general puedan contactar a las dependencias, a fin de participar en la toma de decisiones públicas.	28	
	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados y destacan como una buena práctica efectiva y beneficiosa en la gestión del Programa.	29	

	<p>Los procedimientos de ejecución que cumplen con estas características contribuyen significativamente a la eficiencia, eficacia, la transparencia y la efectividad en la gestión de programas y proyectos gubernamentales en la industria turística.</p>	<p>43</p>	
--	--	-----------	--

Debilidad o Amenaza			
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado pero carece del establecimiento de plazos periódicos que monitoreen la evolución e impacto que las actividades implementadas están generando en la consecución del Propósito del Pp 030.</p>	<p>2</p>	<p>Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos de 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema en el contexto de la industria turística, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp 030 está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.</p>
	<p>Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, ya existe una alineación específica que vinculó la actual programación de la MIR, por lo que es una amenaza el dejar pasar el próximo ejercicio fiscal sin realizar una evaluación de consistencia y resultados.</p>	<p>2</p>	<p>Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.</p>
	<p>El Pp 030 más que ser un Programa de carácter social, es un programa que tiene como propósito la promoción y el incremento de la afluencia turística y el arrendamiento de recintos para eventos, es decir es un programa que está dirigido más hacia</p>	<p>3</p>	<p>El personal responsable para esta actividad ha realizado esfuerzos extraordinarios para definir las poblaciones -potencial y objetivo- sin alcanzar cuantificarla con éxito, debido a la ausencia, hasta ahora, de una metodología o un estudio de mercado que les ayude a definir y encontrar este dato.</p>

Contribución a las metas y objetivos nacionales	audiencias que demandan bienes y/o servicios turísticos, que a una población que recibirá un beneficio social producto de una subvención o subsidio.		
	Es una amenaza continuar con la pretensión de aproximarse al Pp 030 con una perspectiva asistencialista.	3	Realizar un trabajo de concientización entre el sistema de la administración pública estatal y municipal, a fin de poner en valor los esfuerzos racionales y cooperativos que los equipos de funcionarias y funcionarios públicos de las Unidades Responsables del Programa realizan para lograr los resultados esperados.
	El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no todo el personal de las Unidades Responsables conoce o están familiarizados con los contenidos estratégicos de estos documentos maestros.	6	Es altamente deseable que se inicie una fase de capacitación constante al personal de las Unidades Responsables para que conozcan los documentos estratégicos, a fin de consolidar la capacidad de respuesta instalada en la Secretaría de Turismo y en PROEVENTOS CAMPECHE.
	Ausencia de un sistema de mejora continua que ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal, para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.	17	Construir un Observatorio Turístico, que entre sus funciones se consideré la de establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar y difundir las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior del sistema gubernamental, como al exterior de la administración pública estatal.

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Sin embargo, es insuficiente la manera como hasta ahora se atiende este apartado.</p>	<p>23</p>	<p>Establecer un plan estratégico de capacitación al personal, para fortalecer la capacidad de análisis y entendimiento del <i>social listening</i> a fin de crear contenidos disruptivos e innovadores que cautiven a sus audiencias en las redes sociales.</p>
	<p>El programa cuenta con mecanismos insuficientes para identificar su población objetivo.</p>	<p>24</p>	<p>Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de posicionarse y consolidar una ventaja competitiva en el mercado.</p>
	<p>Un compromiso técnico-institucional insuficiente por parte de SAFIN, para reorganizar de manera sistemática y lógica la presentación de la MIR, a fin de mantener una estructura metodológica clara que contribuya a la interiorización, así como a un manejo lógico y fácil por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y monitoreo.</p>	<p>24</p>	<p>Considerar la construcción de una nueva MIR relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y con el Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo.</p>
	<p>El no consolidar el modelo de marketing digital como el canal estratégico privilegiado para ampliar la cobertura y focalización de las audiencias.</p>	<p>25</p>	<p>Consolidar un modelo de marketing digital para la promoción e incremento de la afluencia turística. Es un área importante que debe ser más sustantiva y estratégica, por la ventaja que representa el bajo costo de la promoción a través de las redes sociales.</p>

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Un compromiso técnico-institucional insuficiente por parte de SAFIN, para reorganizar de manera sistemática y lógica la presentación de la MIR, a fin de mantener una estructura metodológica clara que contribuya a la interiorización, así como a un manejo lógico y fácil por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y monitoreo.	18	Considerar la construcción de una nueva MIR que esté estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria turística; las cuales deberán estar alineadas a la misión del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
	No todos los responsables de los componentes de la MIR tienen un conocimiento de la metodología de marco lógico.	22	Capacitación al personal responsable en la metodología de marco lógico y presupuesto basado en resultados.
	No todos los responsables de las Fichas de Acción tienen un claro entendimiento del propósito de esta herramienta de medición de resultados.	22	
Presupuesto y rendición de cuentas	Existe un desfase técnico administrativo entre la expedición anual del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en los últimos días del mes de abril de cada año fiscal, la contratación y conclusión de las evaluaciones que realizan las instancias gubernamentales y la solicitud que emite, en el mes de agosto, la Secretaría de Finanzas para integrar el Presupuesto basado en Resultados para el año fiscal siguiente. Lo anterior implica que la conclusión de las evaluaciones se realiza en fechas posteriores a la de la integración del presupuesto, ocasionando que la incorporación de los	30	Es altamente deseable que la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, consoliden sus esfuerzos racionales y cooperativos para iniciar una fase de acercamiento con las Secretarías de Contraloría y de Fianzas, que tenga como propósito adelantar la expedición del PAE, para finales del primer bimestre del año fiscal en ejecución, a fin de que los resultados, las retroalimentaciones o los asuntos susceptibles de mejora resultantes de las evaluaciones, logren ser incorporados a la planeación de los

	Aspectos Susceptibles de Mejora a la Matriz de Resultados y Programas Operativos Anuales se realice dos ejercicios fiscales posteriores.		programas presupuestarios que se ejecutarán en el siguiente año fiscal.
--	--	--	---

CONCLUSIONES

En este trabajo de evaluación de diseño al Programa presupuestario “030 Promoción Turística”, se han analizado siete apartados, con 30 preguntas que se emplean en la metodología propuesta por el CONEVAL, por lo que podemos afirmar las siguientes conclusiones:

1. Consideramos que la principal fortaleza del Pp 030 Promoción Turística radica en una fuerte y vigorizada capacidad de liderazgo, en los más altos niveles directivos de las Unidades Responsables del Programa, para la consecución de los resultados esperados, así como también para lograr negociar alianzas estratégicas institucionales que signifiquen esfuerzos racionales y cooperativos para el logro de la misión que se les ha encomendado.
2. A la luz de los resultados alcanzados en la evaluación de diseño, el Programa presupuestario “030 Promoción Turística” cumple con un grado Alto de eficacia, alcanzó el 98.96% del puntaje total obtenidos en la evaluación (95 de 96 puntos), con base a la escala específica que se asignó según la metodología diseñada y autorizada por el CONEVAL.
3. La justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario 030 cumple con un grado alto de cumplimiento en porcentaje de eficacia del puntaje total obtenidos en la evaluación, con base a la escala específica que se asignó según la metodología del CONEVAL.
4. En el apartado de contribución a las metas y objetivos nacionales cumple con un grado alto de cumplimiento en porcentaje de eficacia, ya que el Pp 030 ahora se encuentra fortalecido con dos documentos maestros de planeación estratégica: el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro

2022-2027 y el Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de Reuniones, como detonante económico del Estado de Campeche. Asimismo, se cuenta con una alineación de estos documentos estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

5. En tanto a lo que se refiere a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es importante señalar que si bien las Unidades Responsables del Pp 030 Promoción Turística, realizan esfuerzos extraordinarios, con los limitados recursos técnicos y financieros, para cumplir con esta actividad, el Programa cuenta con mecanismos insuficientes para identificar y segmentar adecuadamente a su población objetivo. Por lo que se recomienda considerar la pertinencia y viabilidad de contratar una consultoría externa para realizar un estudio de mercado, que tenga como fin: generar un plan nacional e internacional de marketing para los diferentes segmentos de mercado y población potencial -local, nacional e internacional- a fin de posicionarse y consolidar una ventaja competitiva en el mercado turístico.
6. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp 030 del ejercicio fiscal 2022, cumple en un grado Alto con los parámetros considerados por el CONEVAL. Sin embargo, consideramos que el contexto actual se ha modificado sustancialmente, por lo que es recomendable para el ejercicio fiscal 2025, la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, a fin de robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.
7. Consideramos de una importante trascendencia destacar que tanto la Secretaría de Turismo, como la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche cuentan con la estructura

técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 030.

8. En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas el Programa alcanzó el nivel de cumplimiento alto, esto debido a la disciplina administrativa con la manejan la normatividad en materia de cumplimiento. Sin embargo, se encontró la ausencia de un sistema de mejora continua que se ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal.

9. Por lo anterior, proponemos una innovación administrativa para que la Secretaría de Turismo considere la construcción de una política pública denominada “El Observatorio Turístico”, que entre sus funciones este la de establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar y difundir las buenas prácticas administrativas en materia turística y que éstas sean compartidas tanto al interior del sistema gubernamental, como al exterior de la administración pública estatal.

10. Es trascendente realizar en este apartado, como una nota técnica de memoria, sin pretender constituirse como un Asunto Susceptible de Mejora (ASM), la observación de que existe un desfase técnico administrativo entre la expedición anual del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en los últimos días del mes de abril de cada año fiscal, la contratación y conclusión de las evaluaciones que realizan las instancias gubernamentales y la solicitud que emite, en el mes de agosto, la Secretaría de Finanzas para integrar el Presupuesto basado en Resultados para el año fiscal siguiente. Lo anterior implica que la conclusión de las evaluaciones se realiza en fechas posteriores a la de la integración del presupuesto, ocasionando que la incorporación de los

Aspectos Susceptibles de Mejora a la Matriz de Resultados y Programas Operativos Anuales se realice dos ejercicios fiscales posteriores.

11. Por lo que resulta altamente deseable que la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, consoliden sus esfuerzos racionales y cooperativos para iniciar una fase de acercamiento con las Secretarías de Contraloría y de Fianzas, que tenga como propósito adelantar la expedición del PAE, para finales del primer bimestre del año fiscal en ejecución, a fin de que los resultados, las retroalimentaciones o los asuntos susceptibles de mejora resultantes de las evaluaciones, logren ser incorporados a la planeación de los programas presupuestarios que se ejecutarán en el siguiente año fiscal.
12. Una vez concluida la evaluación para valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "030 Promoción turística", podemos informar que el programa tal cual fue diseñado, cumplió con un ciclo de vida de proyecto; por lo que ahora en el contexto de la nueva realidad, resulta prioritario realizar en el corto plazo, un taller específico de planeación estratégica para consolidar la logística de la puesta en marcha del Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de Reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.
13. Finalmente, concluimos destacando como prioritario la consolidación del establecimiento de un sistema racional y de esfuerzos colaborativos entre la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, a fin de maximizar los escasos recursos públicos disponibles para atender las demandas turísticas de la población, turistas y visitantes nacionales y/o extranjeros de la forma más eficiente y eficaz, a través de las intervenciones innovadoras; así como, la importancia de la cooperación intersectorial e

interinstitucional, como un sistema racional y de esfuerzos colaborativos de la administración pública del estado de Campeche.